

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 27 DE JUNIO DEL 2019

En las instalaciones del Hotel Casa Andina, ubicado en la Av. Federico Villareal 115, distrito de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 9.35 am del día 27 de junio de 2019, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Nuñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Carlos Zumarán Alvitez, Director, miembro titular representante del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Victor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay (CPP).
6. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo n° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos, asesora de RTMP. Asimismo, se encontraba el Gerente de Proyectos, Sr. Fernando Blas, Gerente Contable, Blanca Obando, y Viany Israel, asistente del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose más de la mitad de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

Agenda:

1. Informe de situación de proyectos y gestión por parte del Gerente de Proyectos del Fondo Social La Granja. Este punto incluye la continuación de los proyectos que quedaron pendientes en la sesión del 13 de junio de 2019, así como el seguimiento de los acuerdos tomados en dicha sesión.
2. Informe de implementación de hallazgos de Auditoria 2017, por parte de la Gerencia de Proyectos y Gerencia Contable.
3. Evaluación de desempeño de Gerencia de Proyectos y Gerencia Contable, así como definición del siguiente proceso de selección de las gerencias para el nuevo periodo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente dio inicio a la sesión dando la bienvenida al señor Marco Coronel Perez, como nuevo integrante del CD del FSLG. Ante esto, dio cuenta de su elección en la sesión de CD del 13 de junio de

2019, elección realizada de una terna presentada por el Ministerio de Energía y Minas, la misma que le fue comunicada formalmente vía carta al Sr. Coronel el 21 de junio de 2019.

Por su parte, el señor Coronel agradeció la confianza depositada y manifestó su compromiso por trabajar por el desarrollo del distrito de Querocoto, con sus conocimientos técnicos pudiendo aportar ideas para la agricultura y mejorar la vida de los campesinos del distrito.

Luego procedió a dar lectura de la agenda establecida en la esquila de convocatoria, dando por iniciada la presente sesión.

1. Informe de situación de proyectos y gestión por parte del Gerente de Proyectos del Fondo Social La Granja. Este punto incluye la continuación de los proyectos que quedaron pendientes en la sesión del 13 de junio de 2019, así como el seguimiento de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Para este punto, procedió a darle la palabra al Gerente de Proyectos del FSLG, Sr. Fernando Blas, a fin de retomar el punto de agenda que quedó inconcluso en la sesión pasada. En ese sentido, solicitó al Sr. Blas continuar con los proyectos pendientes de presentación al CD para su revisión y determinación de las acciones que correspondan:

14. Saldo de obra de mantenimiento trocha Paríamarca - La Reyna

La obra ha sido liquidada, habiendo seguido su procedimiento, suscrita el acta del comité de recepción.

15. Mejoramiento infraestructura de puesto de Salud Paríamarca, nivel I-2

El Gerente manifestó que se remitió al CD todos los actuados, reiterando que el Convenio tenía vigencia de 12 meses, el cual venció en mayo 2019. Ante esto, se dio aviso a la MDQ el vencimiento del convenio, así como el incumplimiento de sus obligaciones, para que realice sus descargos correspondientes.

Por su parte, el Sr. Fernandez procedió a leer un informe de la MDQ, donde manifestó que existe la posibilidad que el contratista de la obra solicite la resolución del contrato, pues la MDQ no ha cumplido con sus obligaciones de pago, pudiendo ir a un arbitraje.

La Sra. Romero manifestó que la suscripción del Convenio de financiamiento de la posta de Paríamarca, fue suscrito por el monto de S/ 1'508, 536.51, monto que coincidía con el expediente presentado por la autoridad competente presentado en su momento la gestión de la MDQ pasada. Ante esto, le extraña que hoy exista un nuevo expediente con un costo de casi un millón de soles adicionales, lo cual, en inversión pública, puede ser observado por Contraloría de la Republica, pues el adicional es excesivo. En ese sentido, reitera que lo solicitado a la Gerencia era un informe que sustente legalmente la procedencia del aumento

del costo de la obra, y los avances físicos de la obra y estado situacional, a fin de tomar una decisión informada y asesorada, para no tener riesgos ante una posible auditoria.

Al respecto, el Sr. Fernandez manifestó que el convenio entre el FSLG y la MDQ fue firmado el 18 de mayo de 2018, y la certificación del expediente por parte de la DISA Chota fue emitida el 24 de mayo de 2018, donde salió el monto mayor, que no fue considerado en el convenio anterior.

Por su parte, la Sra. Romero incidió en que para la licitación de la obra de Pariamarca, la MDQ ha tenido que sustentar una partida presupuestaria y recursos para el pago de S/ 2.3M aprox, si había un sustento de S/ 1M por parte del convenio, debe haber existido también una partida por S/1M sustentado por la MDQ, por lo que no entiendo dónde está ahora ese dinero que fue ingresado por la MDQ en la gestión anterior.

El Sr. Fernandez manifiesta que sustento con partidas distintas como gasto corriente, que no aplicaban para el pago de esta obra, y al haber consignado una partida incorrecta, no se ha podido pagar al contratista el porcentaje que le corresponde a la MDQ.

La Sra. Romero indica que, para evaluar una decisión informada técnica y legalmente, necesita que la MDQ sustente que el nuevo costo de la obra, está acreditado y avalado por la DISA Chota, sistema Invierte.PE y otros sustentos del gobierno que correspondan.

El Sr. Zumarán manifiesta que la decisión que se tome sobre financiar o no el saldo del nuevo costo de la obra, si tiene un impacto, pues si se termina financiando el total de la obra, estaría el FSLG dejando de apoyar a otros proyectos y/o personas, por lo que es importante tomar una decisión con la información técnica y legal contundente.

El Sr. Blas manifestó que el avance físico de la obra es de 45%, aunque el programado debería ser de 84%, por lo que le correspondería, según las normas de Contrataciones del Estado, una penalidad al contratista.

Luego de una breve deliberación e intercambio de ideas, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 01-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Contratar a un asesor legal que realice un análisis situacional del convenio entre el FSLG y la MDQ, estado situacional de la obra, cumplimiento de obligaciones de la MDQ y del contratista de la obra, y, una estrategia y recomendaciones para que el CD tome una decisión al respecto.

- II. La Gerencia de Proyectos elaborará los TDR para la contratación del asesor legal, el cual será remitido al CD para su revisión. Estos TDR debe contener como requisitos que tenga especialidad en derecho administrativo y contrataciones con el Estado e inversión pública. Los TDR serán enviados el 1 de julio para revisión del CD.

16. Infraestructura educativa I.E. El Porvenir

El Gerente ha manifestado que han remitido a la UGEL Chota el expediente para su acreditación, ante esto la entidad ha emitido algunas observaciones, los cuales han sido remitido a la Gerencia de Infraestructura de la MDQ para su subsanación. En ese sentido, está pendiente la emisión del nuevo expediente, para presentarlo nuevamente a la UGEL Chota y una vez obtenida la certificación, presentar al CD para su evaluación.

La MDQ se compromete que el día 3 de julio emitirá el levantamiento de observaciones, para que sea presentado a la UGEL Chota.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 02-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. En la siguiente sesión de CD la Gerente Contable debe dar cuenta al CD un reporte financiero y saldos en cuentas, para que el CD tome en cuenta el saldo disponible para la aprobación de nuevos proyectos y de saldo comprometido de proyectos aprobados pendientes de ejecución.

17. Construcción de 2 aulas en IE Pacopampa

El Gerente manifestó que planteo la suscripción de un convenio a la MDQ el 17 de junio, para que lo revise. La MDQ lo evaluó y remitió un informe y su propuesta. El expediente ya se encuentra aprobado. El CD aprobó el año pasado un cofinanciamiento del 80% por parte del FSLG y 20% por parte de la MDQ según acuerdo 01-2018/11(sesión de CD de 26 de junio de 2018 – ratificación de acuerdos 01-2017/03 y CD de 2016), sin embargo, la MDQ manifiesta que ellos no pueden comprometer presupuesto, debido a que es junio y el monto no ha sido planificado. En ese sentido, el Gerente propone al CD evaluar el financiamiento del 100%.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 03-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Teniendo en cuenta el sustento técnico actual y la necesidad del IE Pacopampa sustentado por el propio director de la institución, el proyecto que va financiar el FSLG es la ampliación de 2 aulas del IE Pacopampa. Si bien el acuerdo del año 2018, que ratifico el acuerdo 2017 y 2016, indicaba tres aulas, a la fecha se ha sincerado la necesidad de manera técnica y legal, por lo que la obra se trata de dos aulas.
2. En ese sentido, el CD acuerda APROBAR el financiamiento del 100% de la obra para la construcción de 2 aulas de IE Pacopampa por el monto de S/ 318,761.11.
3. La Gerencia elaborará el proyecto de Convenio para materializar la transferencia de dinero a la MDQ, a fin de que la MDQ inicie la gestión para el inicio de la obra.

18. Mejora de camino vecinal Cantera La Huaca – Sector El Campo - Changamarca

El Gerente de Proyectos manifestó que la convocatoria ha sido lanzada para la reformulación del expediente. Al respecto, el Sr. Bringas manifestó que esta reformulación debe tener en cuenta como base el expediente del 2013.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 04-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Dejar sin efecto la convocatoria realizada por la Gerencia de Proyectos, ya que debe modificar los TDR incluyendo la actualización del expediente elaborado en el 2013. Los nuevos TDR serán enviados al CD para su revisión.

19. Mejora y ampliación SAP, instalación UBS y agua uso agropecuario Vista Alegre

El Gerente manifestó que este proyecto se encuentra paralizada por problemas sociales. Al respecto, manifestó que en el cruce de Yanocuna estaban ubicadas unas mangueras, las cuales desaparecieron en el mes de marzo y el Sr. Blas manifestó que no tenía conocimiento de esta obra, pues no le fue transferida por el gerente anterior, Sr. Raunelli, quien también pertenecía al Consorcio La Granja.

Al respecto, la Dra. Ramos consultó si cuando la Gerencia tuvo conocimiento realizo la denuncia e indicaron que no. Se consultó que acciones se tomaron ante la advertencia de la desaparición de material comprado por el fondo, y el Gerente manifestó que ninguna. La Dra. Ramos señaló que esto es grave, ya que ha había una desaparición de materiales del FSLF y la Gerente no ha tomado ninguna acción por cautelar el patrimonio del FSLG. Asimismo, no podría alegar que desconocía del proyecto, pues este fue transferido por la gerencia anterior (Ecovive) y la falta de coordinación entre gerentes destacados por el Consorcio La Granja es problema de dicha empresa y no del FSLG. Es su responsabilidad hacer la transferencia de información.

Al respecto, el Sr. Bringas manifestó que en el mes de marzo envió un correo a la Gerencia de Proyectos solicitando acciones ante dicho hecho, pero hasta el día de hoy no ha tenido respuesta por parte del Sr. Blas, por lo que evidencio un desinterés en el tema.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 05-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. El Gerente debe realizar la denuncia por la desaparición de material de Yanocuna de propiedad del FSLG.
2. La Gerencia debe presentar al CD un informe situacional del proyecto, respecto del avance, gasto y saldo de obra, y recomendaciones al respecto, a fin de que sea evaluado las acciones sobre este proyecto, sobre su continuidad o no. Esto será discutido en la siguiente sesión de CD.

20. PTAR Querocoto

El Sr. Fernandez manifestó que la propietaria del terreno donde se hará la PTAR, está solicitando el pago de S/ 150, 000.00 para su venta.

El Sr. Bringas manifestó que el acuerdo de 25 de febrero de 2019 es que la MDQ iba a presentar una propuesta al CD sobre esta obra, para su evaluación. Asimismo, recordó que, en el 2016, la señora había pedido S/ 60,000.00 por lo que solicita a la Gerencia revise esta información, para ver a que se debe la variación del monto.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 06-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La MDQ presentará al CD una valorización del predio donde está proyectado el PTAR Querocoto, a valor de mercado, elaborado por un tercero, el cual deberá ser formulado por la MDQ a la propietaria, a fin de obtener un precio adecuado para el terreno que finalmente será destinado para una obra de interés público de todo el distrito.

21. Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de Querocoto

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 07-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La MDQ presentará en la siguiente sesión de CD una propuesta para la elaboración de los TDR para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado de Querocoto.

22. Reparar deslizamiento canal La Fortuna – Campamento

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 08-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Se reprograma la visita al proyecto el 2 de julio, luego de ello la Gerencia elaborará un informe situacional que será remitido el 5 de julio al CD para su evaluación.

23. Pago docentes 2017

La Sra. Romero manifestó que el año pasado el CD aprobó por unanimidad financiar el 50% del saldo de docentes 2017. Sin embargo, el Sr Francisco Ayala, ex presidente, a título personal sin acuerdo de CD que lo respalde, solicitó un informe legal a un abogado para que evalué la viabilidad a este financiamiento, pese a que había sido aprobado por unanimidad y había sido materia de acuerdo en años anteriores.

El informe que emitió dicho abogado es que el financiamiento de pago docentes no era procedente, y estaba solicitando el pago pendiente por su asesoría.

El CD le manifestó al Sr. Ayala que ese servicio no había sido acordado por CD, por tanto no podía ser pagado si no había sido solicitado por el FSLG, menos si había emitido una opinión de sustento cuestionable para decir que no es procedente un pago que siempre se ha realizado en el marco de fortalecimiento de capacidades de docentes.

Ante esto, el abogado volvió a emitir un informe, ahora indicando que si procedía el pago teniendo en cuenta la rectificación del financiamiento por la Asamblea de Asociados.

En ese sentido, ponía sobre la mesa, evaluar la ejecución del pago de docentes 2017 pendiente.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 09-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia enviará a la al Director General de la Oficina General de Gestión Social del MEM – Jose Luis Carbajal Briceño, la consulta de viabilidad sobre este financiamiento dando cuenta de todos los antecedentes sobre este apoyo años anteriores, a fin de que el CD pueda tomar una decisión con un soporte institucional.

24. Orden del día – Plan Vial de Emergencia

El Gerente manifestó que hay un pedido para el mantenimiento de la vía EL ROCOTO-NARANJO-CRUCE NARANJO-PAGAIBAMBA ALTO, la cual se realizaría el 22 de julio, luego de la ejecución de la troncal principal que está establecida como prioridad.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia de Proyectos debe enviar un informe del alcance de trabajo del personal de planilla del FSLG, planificación de actividades de cada trabajador y el control de asistencia y horas trabajadas por cada uno. Este informe será enviado el 3 de julio.

2. La Gerencia remitirá al CD el expediente de lo que sería el mantenimiento de la vía EL ROCOTO-NARANJO-CRUCÉ NARANJO-PAGAIBAMBA ALTO, a fin de que sea evaluado en la siguiente sesión de CD.

2. Informe de implementación de hallazgos de Auditoría 2017, por parte de la Gerencia de Proyectos y Gerencia Contable.

Este punto de agenda inicio con la presentación de la Gerencia Contable, pasando a exponer los hallazgos de la auditoría respecto de los temas contables, y sus recomendaciones. A medida fue avanzando la exposición, a Sra. Romero incidió en que este tema tiene bastante tiempo y no es posible que no haya propuestas concretas o el análisis correspondiente de cada hallazgo, a fin de determinar si aplica al FSLG y como debe ser subsanado, en caso corresponda.

Por otro lado, se ha observado que la Gerencia de Proyectos no presenta una propuesta formal, ordenada y clasificada de las propuestas de recomendación para levantar los hallazgos.

Los miembros del CD solicitan a las gerencias poner especial interés y proactividad a estos temas, ya que, por el tiempo transcurrido, debería ser subsanado.

Por otro lado, el Sr. Zumarán resalta que, por línea de reporte, las Gerencias reportan al CD, por lo que toda la información que se presente fuera de este órgano, por ejemplo, en el caso del Consejo de Vigilancia, debe tener el visto bueno del CD.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 11-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia de Proyectos y Gerencia Contable coordinarán y elaborarán el PIA regularizando lo ejecutado en el 2017 y 2018; así como la propuesta de la 2019, los cuales estarán alineados a los proyectos aprobados del FSLG pendientes de ejecución y que ya tienen presupuesto comprometido. Será presentada en la siguiente sesión de CD para su evaluación. Esto debe ser remitido el 5 de julio de 2019 al CD, para su aprobación.
2. Sobre la carta que ha remitido Céspedes & Ortiz donde solicita su pago pendiente, se responderá invitándolo a una siguiente sesión, ya que aún existe información de la transferencia de funciones no está clara, sobre todo por incongruencias en la información del sistema contable. En paralelo, la Gerencia de Proyectos remitirá el 5 de setiembre al CD un informe para tener un sustento de respuesta a la empresa Céspedes & Ortiz sobre su pago pendiente.

3. El levantamiento de hallazgos de la auditoría 2017 será remitido por la Gerencia de Proyectos y Gerencia Contable el 4 de julio al CD, para su revisión y discusión en el siguiente CD.
4. La Gerencia de Proyectos presentará una propuesta para la contratación de servicios de un asesor legal integral, ya sea de planta o por temas.

3. Evaluación de desempeño de Gerencia de Proyectos y Gerencia Contable, así como definición del siguiente proceso de selección de las gerencias para el nuevo periodo.

La Sra. Romero manifestó que el contrato de la Gerencia de Proyectos vence el 2 de octubre, por lo que se debe evaluarlas, a fin de cumplir con el contrato; y, definir el plan de acción para el proceso de selección para las nuevas gerencias. Considero que el criterio debe ser objetivo, evaluando cada uno de las obligaciones contractuales y su cumplimiento.

Teniendo en cuenta el poco tiempo que queda para que culmine la sesión, los miembros del CD revisarán las bases del proceso de selección del 2017, y actualizarán y realizarán cambios según consideren, a fin de que sean revisados en CD y poder unificar una nueva versión, así como un cronograma para el proceso de selección permita una transferencia de funciones en la segunda quincena semana de setiembre.

Los miembros del CD prepararán esta información y será discutido en la siguiente sesión de CD. Todos los miembros están de acuerdo en que la fecha límite para la elección de las nuevas gerencias, debe ser como máximo el 10 de setiembre de 2019, para poder firmar el contrato y realizar el proceso de transferencia entre la gerencia saliente y la nueva.

ORDEN DEL DÍA

Los miembros del CD acordaron dejar en acta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 12-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Se programa una reunión operativa del consejo directivo el 15 de julio en Querocoto. Participarán las Gerencias del FSLG, el Sr. Fernandez por parte de la MDQ, Mario Bringas por parte de RTMP y los otros miembros del CD que puedan estar presentes.

ACUERDO 13-2019/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La siguiente sesión de CD serán el 9 de julio de 2019, a las 9am, en Chiclayo. El Presidente del CD remitirá la esquila correspondiente con los puntos de agenda a discutir. Las gerencias tomarán las previsiones del caso y remitirán toda la información necesaria para decidir los

puntos de agenda, entre estos, Seguimiento a Proyectos, Revisión del PIA 2017, 2018 y 2019, Auditoría 2017 y Proceso de selección de nuevas gerencias del FSLG.

ACUERDO 14-2019/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Suscribir la adenda de los contratos de Locación de Servicios de la Gerente Contable, del Tesorero y del Asistente Contable hasta el 02 de octubre de 2019, fecha que coincide con el término del contrato de la Gerencia de Proyectos.

Siendo las 5.00 pm del 27 de junio del 2019, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Carlos Zumarán Alvitez
Director titular

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Marco Coronel Perez
Director titular

Elder Fernandez Nuñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, el señor Carlos Zumarán Alvitez, señor Mario Bringas Carpio, el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Kathy Romero Haro; y, el señor Marco Coronel Perez, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 27 de junio de 2019.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente del Consejo Directivo
del Fondo Social La Granja